



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 29 de noviembre de 2023
P.I.E. N° 033/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita al Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Dirección del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP "1. Informe, bajo cuántas personas tienen acceso absoluto a la base de datos que le permitan crear, modificar o eliminar cualquier dato contenido en las cédulas de identidad que expide el SEGIP, especifique la cantidad de personas, cargo, nombre completo y funciones que desempeñan. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe y documente, cuáles son los niveles de acceso al sistema o a la base de datos existentes en el SEGIP, especifique la información detallando el nivel de acceso y qué acciones tienen permitidas de acuerdo al nivel de acceso. Adjunte nombre completo y cargo para cada nivel. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe, si el sistema o la base de datos, lleva un registro de las creaciones, modificaciones o eliminaciones de cédulas de identidad. Adjunte documentación de respaldo. Remita un detalle de los registros comprendidos entre el 1 y el 31 de octubre de 2023. --- 4. Informe, en caso de existir denuncias de falsificación de documentos de identidad, el SEGIP qué acciones lleva adelante preventivas y de denuncia al efecto. Especifique mediante un cuadro, cuántas denuncias de falsificación se han efectuado en la gestión 2023, en qué estado están las mismas y qué acciones el SEGIP ha llevado adelante".

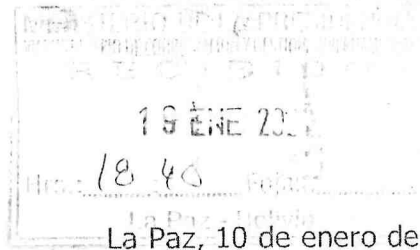
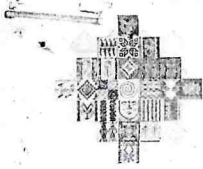
Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





La Paz, 10 de enero de 2024

CITE: MIN.GOB. - DESP/N°0056/2024



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente .-

REF: RESPUESTA A PIE N° 033/2023-2024.-

De mi consideración:

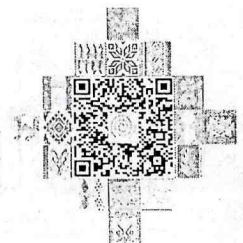
Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 033/2023-2024, remitida por el Senadora Simona Quispe Apaza, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, para que esta Cartera de Estado a través del Dirección del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, informe lo siguiente:

Punto 1: Informe, bajo cuántas personas tienen acceso absoluto a la base de datos que le permitan crear modificar o eliminar cualquier dato contenido en las cédulas de identidad que expide el SEGIP, especifique la cantidad de personas, cargo, nombre completo y funciones que desempeñan. Adjunte documentación de respaldo.

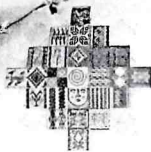
Respuesta: El Informe SEGIP/DNTIC/UNBD/INF-00350/2023 de 14 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad Nacional de Base de Datos y la Unidad Nacional de Explotación e Implementación de Aplicaciones Informáticas de la Dirección General Ejecutiva del Servicio General de Identificación Personal, señala lo siguiente:

"El acceso absoluto a la base de datos es restringido, puesto que solo es utilizado para tareas de mantenimiento de infraestructura y gestión de bases de datos. Dentro de las actividades de gestión de base de datos la función principal es resguardar la información".

Punto 2: Informe y documento, cuáles son los niveles de acceso al sistema o a la base de datos existentes en el SEGIP, especifique la información detallando el nivel de acceso y qué acciones tienen permitidas de acuerdo al nivel de acceso. Adjunte nombre completo y cargo para cada nivel. Adjunte documentación de respaldo.



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



Respuesta: El Informe SEGIP/DNTIC/UNBD/INF-00350/2023 de 14 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad Nacional de Base de Datos y la Unidad Nacional de Explotación e Implementación de Aplicaciones Informáticas de la Dirección General Ejecutiva del Servicio General de Identificación Personal, señala lo siguiente:

"Los niveles de acceso responden a lo determinado en la Ley N° 145 Artículo 13 (SISTEMA DE REGISTRO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN)".

Punto 3: Informe, si el sistema o la base de datos, lleva un registro de las creaciones, modificaciones o eliminaciones de cédulas de identidad. Adjunte documentación de respaldo. Remita un detalle de los registros comprendidos entre el 1 y el 31 de octubre de 2023.

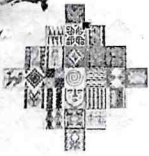
Respuesta: El Informe SEGIP/DNTIC/UNBD/INF-00350/2023 de 14 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad Nacional de Base de Datos y la Unidad Nacional de Explotación e Implementación de Aplicaciones Informáticas de la Dirección General Ejecutiva del Servicio General de Identificación Personal, señala lo siguiente:

"El Sistema de Registro Único de Identificación – SRUI, registra, almacena, procesa, actualiza y protege los datos de bolivianas, bolivianos, de extranjeras y extranjeros radicados en Bolivia de conformidad a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 145. Sin perjuicio de la documentación solicitada se entenderá que el Servicio General de Identificación Personal valida la identificación de las personas naturales con la información del SRUI, asimismo los servidores públicos del SEGIP están prohibidos de modificar suprimir o difundir al margen de la norma los datos correspondientes a la identificación de las personas, bajo responsabilidad ejecutiva administrativa civil y penal, conforme a lo establecido el Artículo 16 de la citada Ley".

Punto 4: informe, en caso de existir denuncias de falsificación de documentos de identidad, el SEGIP qué acciones lleva adelante preventivas y de denuncia al efecto. Especifique mediante un cuadro, cuántas denuncias de falsificación se han efectuado en la gestión 2023, en qué estado están las mismas y qué acciones el SEGIP ha llevado adelante.

Respuesta: El Informe SEGIP/DNTIC/UNBD/INF-00350/2023 de 14 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad Nacional de Base de Datos y la Unidad Nacional de Explotación e Implementación de Aplicaciones Informáticas de la Dirección General Ejecutiva del Servicio General de Identificación Personal, señala lo siguiente:

Previa remisión actualizada de la información de las diferentes Direcciones Departamentales del SEGIP, el Servicio General de Identificación Personal, inició un total de 334 procesos penales en la gestión 2023 por los siguientes delitos contra la Fe Pública: Falsedad Material previsto en el Artículo



198; Falsedad Ideológica previsto el en Artículo 199; y Uso de Instrumento Falsificado previsto en el Artículo 203, todos del Código Penal.

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

[Handwritten signature]
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN CURRICULAR
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
23 ENE 2024
Hrs.: 9:25 Fojas
LA PAZ - BOLIVIA

[Circular stamp: V°B° D.N.Z.A. MINISTERIO DE GOBIERNO]
[Circular stamp: V.B. MAAM]
[Circular stamp: V.B° F.V.]

CEDCDC/fev
HR MG-20231206-245
Fojas : 2
Sin adjuntos
Cc.Archivo

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

